MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO DGM-4554-2026

TEMUCO,26.10.2026

VISTOS:

1- El Decreto Alcaldicio Nº 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2026.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A**, RUT 77.601.648-9, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-3315-2025**, caratulada **"ADMINISTRACION FONDO DE CESANTIA CHILE III S.A/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO",** por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a **SOCIEDAD ADM. DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.,** teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adeuda las cotizaciones de la trabajadora **ANA DEL PILAR HERRERA JELDRES**, RUT [redacted]

4.- El titulo ejecutivo N°2516653 establece el cobro por los periodos desde el 02/2016 hasta el 07/2016, por el valor total de $80.076.

5.- Que, la demanda de cobranza previsional fue notificada a la Municipalidad de Temuco con fecha 27/10/2025 por el monto capital de $80.076. Con fecha 03/11/2025 se interpuso la excepcione de falta de legitimación pasiva, la cual fue fallada en sentencia de fecha 27/04/2026, que condena a la Municipalidad de Temuco a pagar considerando el porcentaje de 2,4% de la remuneración imponible del periodo de febrero a julio de 2016 conforme al artículo 5 letra b) y 8 de la ley 19.728, siendo su monto fijado de $444.855.

6.- Que, se realizó liquidación de la deuda total con intereses y reajustes a fecha 11/05/2026 por el valor de $1.341.619. Siendo pagado efectivamente con fecha

V°B° F.V.M.
V°B° M.M.A.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

27/08/2026 en folio 32 del cuaderno de apremio en el DGM N°3377 de fecha 30/07/2026.

7.- Se liquidaron los intereses con fecha 14/10/2026 por el monto total de $33.070, en folio 81 del cuaderno de apremio y que, a fecha 30/09/2026 fueron reguladas las costas procesales a folio 57 por el monto $60.500.

8.- Que, los intereses de la liquidación a la fecha 15/10/2026 nos presentan el valor de $33.564.

9.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por lo anteriormente expuesto el valor final de lo adeudado es de $94.064.

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

V°B° E.V.M.

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO:

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO,** RUT **61.978.710-2**; la suma de **$94.064** (noventa y cuatro mil sesenta y cuatro pesos), por cobro previsional de intereses y reajustes a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de $94.064.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° E.V.M.

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

FIRMAS DIGITALES

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

FF: 26-10-2026

JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

FF: 26-10-2026

Kimia DMS

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.